

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2022-SNE/911-SMAA

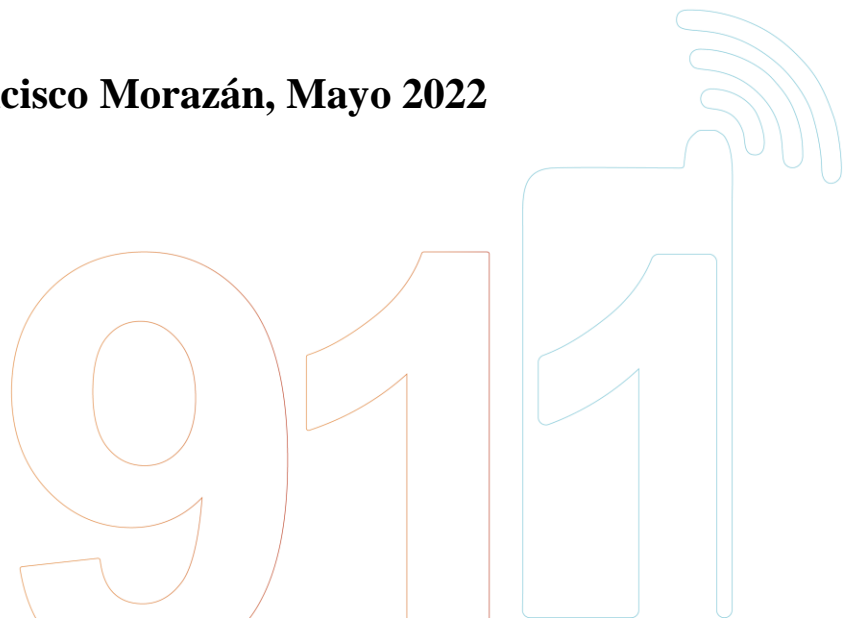
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022”

Comprador:

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)

Fondos Nacionales

Aldea el Ocotal, Francisco Morazán, Mayo 2022



CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	5
OI-01 CONTRATANTE	5
OI-02 TIPO DE CONTRATO.....	5
OI-03 OBJETO DE CONTRATO	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	8
I. INFORMACIÓN LEGAL.....	8
II. INFORMACIÓN FINANCIERA	9
III. INFORMACIÓN TÉCNICA	10
IV. INFORMACIÓN ECONÓMICA	10
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES	10
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	10
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	11
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	11
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	11
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA	12
FASE V, EVALUACIÓN CRITERIO OBJETIVO DE EVALUACIÓN	12
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	12
IO-13 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES	12
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	13
IO-15 FIRMA DEL CONTRATO.....	14
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	15
CC-07 GARANTÍAS	15
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15

CC-08 FORMA DE PAGO	15	
CC-09 MULTAS.....	15	
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	16	
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	16	
ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	16	
MANO DE OBRA Y ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR	16	
1. FUERZA DE TRABAJO EDIFICIO TEGUCIGALPA PRINCIPAL y ANEXO:.....	16	
2. FUERZA DE TRABAJO EDIFICIO SAN PEDRO SULA:	16	
3. FUERZA DE TRABAJO EDIFICIO SANTA ROSA DE COPÁN:.....	17	
4. FUERZA DE TRABAJO EDIFICIO TELA:	17	
5. FUERZA DE TRABAJO EDIFICIO CHOLUTECA:	17	
TAREAS RECURRENTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	17	
TAREAS RECURRENTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	18	
TAREAS OCASIONALES.....	18	
ET-03 SUMINISTROS DE LOS INSUMOS:.....	21	
SECCIÓN IV – FORMULARIOS	23	
1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	23	
2. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	24	
3. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	25	
4. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O	INHABILIDADES.....	27
5. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30	
6. FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIOS.....	31	
6.1 LISTA DE PRECIO	31	
6.1.1 LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS EDIFICIO TEGUCIGALPA	32	
6.1.2 LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS EDIFICIO SAN PEDRO SULA	39	
6.1.3 LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS EDIFICIO SANTA ROSA DE COPÁN	48	
6.1.4 LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS EDIFICIO TELA	52	
6.1.5 LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS EDIFICIO CHOLUTECA.....	56	
7. PRECIOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO – SERVICIOS CONEXOS.	59	
SECCIÓN V – FORMATO DE CONTRATO	61	
CLÁUSULA PRIMERA.....	61	
CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.....	61	
CLÁUSULA SEGUNDA	63	
OBJETO DEL CONTRATO.....	63	

CLÁUSULA TERCERA	63
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	63
CLÁUSULA CUARTA.....	64
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	64
CLÁUSULA QUINTA.....	64
VIGENCIA DEL CONTRATO.....	64
CLÁUSULA SEXTA.....	64
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	64
CLÁUSULA SÉPTIMA.....	65
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS.....	65
CLÁUSULA OCTAVA.....	66
OBLIGACIONES LABORALES DEL "CONTRATISTA"	66
CLÁUSULA NOVENA	66
MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	66
CLÁUSULA DÉCIMA	67
SUPERVISIÓN.....	67
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.....	68
CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN	68
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA	68
MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA.....	68
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.....	69
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	69
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA	70
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.....	70
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA	70
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	70
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA	71
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.....	71
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA	71
NORMAS APLICABLES	71
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	72

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

OI-01 CONTRATANTE

El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), promueve la Licitación Pública Nacional No. 001-2022-SNE/911-SMAA, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022.

OI-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un Contrato de Servicios por Tiempo Determinado, entre el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Nueve, Nueve (911) y el licitante ganador.

OI-03 OBJETO DE CONTRATO

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados a nivel nacional en un Lote **ÚNICO** que consta de:

1. Edificio Principal que consta de treinta y seis (36) unidades de aires acondicionados.
2. Edificio Administrativo Anexo que consta de quince (15) unidades de aires acondicionados.
3. Edificio de San Pedro Sula que consta cuarenta y nueve (49) unidades de aires acondicionados
4. Edificio de Santa Rosa de Copán, que consta de dieciocho (18) unidades de aires acondicionados.
5. Edificio de Tela, una planta, que consta de dieciocho (18) unidades de aires acondicionados.
6. Edificio de Choluteca que consta de quince (15) unidades de aires acondicionados.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Las ofertas se presentarán en la: Dirección Administrativa y Financiera
- Ubicado en: Edificio Administrativo Anexo del SNE-911, Plantel de la Secretaría de Seguridad, Tegucigalpa Aldea el Ocotol.
- Fecha: 07 de julio del 2022.
- La hora límite de presentación de ofertas será: 10:30 am.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística(No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Edificio Administrativo Anexo, en la Sala de Juntas ubicado en el segundo piso a partir de las 10:45 a.m. el 07 de julio del 2022 Hora oficial de la República de Honduras

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita.

La oferta deberá venir en sobre cerrado, sellado e identificado, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

1. Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su presentación.
2. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.
3. Deberá contener la siguiente leyenda “Está Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser ejecutada a simple requerimiento del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) mediante comunicación escrita a la Institución Bancaria o Aseguradora, por el contratante.
4. Además de la original, el número de copias es: dos (2) y una copia Digital.

5. Los oferentes NO podrán presentar ofertas electrónicamente.

6. La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:
 - a. Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se numeral 7 de este ítem.
El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.

 - b. Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según numeral 7 de este ítem.
El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.

 - c. Presentación de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta.

Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según numeral 7 de este ítem.

El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.

7. El contenido de la documentación anterior, será leído en voz alta por la Unidad de Compras, para el conocimiento de los oferentes y demás participantes.
 - a. Los sobres deberán rotularse con las leyendas de identificación siguientes:

PARTE CENTRAL:
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C. A.

 - b. ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.

 - c. ESQUINA SUPERIOR DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA.

 - d. ESQUINA INFERIOR DERECHA: NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

- e. ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LO QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA LA NOTA DE INVITACIÓN.
8. La persona natural que asista al SNE-911 a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas;
 9. Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el pliego de condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- a. La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

- b. La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas es decir una vigencia total de ciento veinte (120) días.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **treinta (30) días hábiles** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

I. INFORMACIÓN LEGAL

1. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Escritura de Constitución de la empresa y sus Reformas, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.
2. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.
3. Declaración Jurada debidamente autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.

4. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
5. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, tanto de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables **mediante resolución firme**, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
6. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante **sentencia firme**, por incumplimiento de contratos celebrados con la Administración Pública.
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV.
8. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).
9. Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.
10. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
11. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
12. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a financiamiento por al menos Bps. 150,000.00, (pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.).
2. Copia autenticada del balance general del ejercicio fiscal inmediato anterior.

3. Autorización para que Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) pueda verificar la documentación presentada por los emisores.

III. INFORMACIÓN TÉCNICA

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados:

1. Constancia de Prestación de Servicio Satisfactorio: efectuados en otras instituciones similares, en cuanto a cobertura, **en los últimos dos (2) años**, extendidas por el Gerente Administrativo o el funcionario que pueda dar fe del servicio prestado a dichas instituciones a la que se le haya suministrado el servicio. Las mismas deberán especificar el periodo y calidad de los servicios recibidos.
2. Enviar lista de personal técnico con hoja de vida, de al menos 2 representantes.

IV. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
				Oferta Total	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados al SNE-911 en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

No se realizará reunión para aclaraciones.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (Ver, IO-09 I. Información Legal):

N°	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1			
2			

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

N°	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Lps.150,000.00 (se utilizará como parámetro o línea de corte).		
2	Demuestra endeudamiento menor a Lps.210,000.00 (valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte)		
3	Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
4	Autorización para que Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presenta al menos una constancia de Cumplimiento de Contratos de prestación de servicio que demuestre experiencia en el área.		
2	Presenta lista de equipo para actividades de mantenimiento.		

3	Lista del personal técnico.		
---	-----------------------------	--	--

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.
2. Se realizará la revisión aritmética de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas y se harán las correcciones correspondientes.
3. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenará de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

FASE V, EVALUACIÓN CRITERIO OBJETIVO DE EVALUACIÓN

1. Se realizará la revisión aritmética de la Lista de Precios para evaluar el Cumplimiento de Todos los Costos Necesarios y Útiles para el Cumplimiento del Contrato.

Los aspectos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

1. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.
2. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:
 - Diferencias entre las cantidades establecidas por el SNE-911 y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el SNE-911.
 - Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
3. El SNE-911 realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.
4. El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, así como el Formulario de Presentación de Oferta.

IO-13 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas;
2. Estar escritas con lápiz “grafito”, carbón u otro similar;
3. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía exigibles;
4. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
5. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
6. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
7. Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado;
8. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del SNE-911 para influir en la adjudicación de la presente licitación;
9. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones.
 - a. Descrita en la Sección IV Formulario de Presentación de Oferta, Formulario 7.1 Lista de Precio.

IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

1. La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Subdirector del SNE-911 y la misma será comunicada por Secretaría General a todos los oferentes que participaron en la misma.
2. La adjudicación total de la presente licitación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del SNE-911 y por ello mejor calificada de acuerdo con el cumplimiento de los criterios objetivos de evaluación definidos en este pliego de condiciones.

Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El Subdirector del SNE-911 declarará fracasada la presente licitación:

1. Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento, alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones;

2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este pliego de condiciones;
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes); Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación;
4. Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el SNE-911.

Declarada fracasada la licitación, el SNE-911 procederá a convocar a una nueva licitación si así lo estima conveniente.

IO-15 FIRMA DEL CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
<ul style="list-style-type: none"> ● Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en el caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).
<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El SNE-911 nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a los servicios de mantenimiento parciales y finales;
- c. Emitir Informe de conformidad de servicio;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el **01 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre del 2022, con opción a prórroga según las Disposiciones Generales del Presupuesto del año siguiente.**

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio se hará en:

1. Edificio Principal y Edificio Administrativo Anexo de Tegucigalpa
2. Edificio de San Pedro Sula
3. Edificio de Santa Rosa de Copán
4. Edificio de Tela
5. Edificio de Choluteca

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinar con el administrador del contrato debiendo presentar un plan de trabajo para programar el día y la hora de los mantenimientos asignados a cada edificio y así realizar la respectiva recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato es decir que tendrá una vigencia total de siete (7) meses.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

El SNE-911 pagará a más tardar los primeros diez días del mes siguiente a la prestación del servicio recibido a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la cual según el artículo 76 la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Ley de Contratación del Estado. Contrato de Servicios.

ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANO DE OBRA Y ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR

Los Servicios y sus Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

1. FUERZA DE TRABAJO EDIFICIO TEGUCIGALPA PRINCIPAL y ANEXO:

El detalle de unidades de aires acondicionados con capacidades, marca, tipo de aire y ubicación se encuentra en el formulario 7.1 Lista de Precios.

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de cincuenta y un (51) unidades de aire acondicionado del SNE 911 en Tegucigalpa.

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para treinta y seis (36) unidades de aire acondicionado ubicados en el Edificio Principal.

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para quince (15) unidades de aire acondicionado ubicados en el Edificio Administrativo Anexo.

El mantenimiento preventivo será brindado de la siguiente manera: El mantenimiento preventivo en el mes de septiembre, del año del contrato.

Los mantenimientos correctivos cuando sea necesario y de manera inmediata a simple comunicación de parte del personal de la Unidad de Servicios Generales.

2. FUERZA DE TRABAJO EDIFICIO SAN PEDRO SULA:

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de cuarenta y nueve (49) unidades de aire acondicionado del SNE 911 San Pedro Sula.

El mantenimiento preventivo será brindado de la siguiente manera: El mantenimiento preventivo se dará en el mes de octubre durante la vigencia del contrato.

Los mantenimientos correctivos cuando sea necesario y de manera inmediata a simple comunicación de parte del personal de la Unidad de Servicios Generales.

3. FUERZA DE TRABAJO EDIFICIO SANTA ROSA DE COPÁN:

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dieciocho (18) unidades de aire acondicionado del SNE 911, Santa Rosa de Copán.

El mantenimiento preventivo será brindado de la siguiente manera: El mantenimiento preventivo se hará en el mes de noviembre del año del contrato.

Los mantenimientos correctivos cuando sea necesario y de manera inmediata a simple comunicación de parte del personal de la Unidad de Servicios Generales.

4. FUERZA DE TRABAJO EDIFICIO TELA:

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dieciocho (18) unidades de aire acondicionado del SNE 911, Tela, (Litoral Atlántico).

El mantenimiento preventivo será brindado de la siguiente manera: El mantenimiento preventivo se hará en el mes de noviembre del año del contrato.

Los mantenimientos correctivos cuando sea necesario y de manera inmediata a simple comunicación de parte del personal de la Unidad de Servicios Generales.

5. FUERZA DE TRABAJO EDIFICIO CHOLUTECA:

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de quince (15) unidades de aire acondicionado del SNE 911, Choluteca.

Los mantenimientos preventivos serán brindados de la siguiente manera: El mantenimiento preventivo se hará en el mes diciembre del año del contrato.

Los mantenimientos correctivos cuando sea necesario y de manera inmediata a simple comunicación de parte del personal de la Unidad de Servicios Generales.

TAREAS RECURRENTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo a los aires consiste en lo siguiente:

- 1) Desmontaje total, limpieza y lavado a la bandeja
- 2) Limpieza al evaporador
- 3) Limpieza a la unidad de aire acondicionado con bomba de presión
- 4) Revisión y limpieza del sistema eléctrico y de placas electrónicas
- 5) Revisión a los drenajes y bombas de agua

- 6) Limpieza al condensador con químico alumac y agua a presión
- 7) Limpieza y revisión al capacitor
- 8) Revisión al contactor
- 9) Revisión al termostato
- 10) Revisión al relay
- 11) Revisión al fan del motor del condensador
- 12) Revisión y limpieza de desagües de máquinas y de los ductos de los aires Acondicionados.
- 13) Carga de gas refrigerante cuando le haga falta a las tuberías o unidades, o cuando presenten fuga de gas refrigerante.

TAREAS RECURRENTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

1. Servicio de mano de obra por cambio de piezas o repuestos en mal estado: (repuestos menores, cambio de compresor y unidad de aire acondicionado completo)
2. Cambio y reparación de conductos que trasladan el aire frío a las rejillas de las diferentes oficinas o espacios.
3. Revisión y reparación de desagües y de fugas o derrames de agua en los aires acondicionados.
4. Revisión y reparación de las unidades de aires acondicionados cuando estas presenten fallas en su funcionamiento.

TAREAS OCASIONALES

Servicios cuando sea requerido:

- a) Carga de gas refrigerante.
- b) Reparación de fugas o derrames de agua de los aires o las regias
- c) Desinstalación e Instalación de aires acondicionados usados y nuevos en otras áreas adicionales a los ya instalados.

Descripción de las Tareas a ser Ejecutadas:

El ADJUDICATARIO deberá garantizar que todos los aires acondicionados estén en condiciones óptimas para mantener la climatización de cada área u oficina durante cada jornada laboral.

El Material y Equipo de servicio para el mantenimiento que el Adjudicatario deberá proveer:

Es obligación del adjudicatario proporcionar todos los enseres de equipo y materiales de calidad para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de aires acondicionados.

En todos los trabajos descritos precedentemente al Adjudicatario deberá observar normas estrictas de seguridad industrial para prevenir accidentes tanto de personal de trabajo como del personal administrativo, y público en general que visite el SNE 911.

Forma de Prestar El Servicio:

El personal asignado para ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de aires acondicionados deberá presentarse con su informe

de trabajo y debidamente identificado, mostrando sus documentos personales, cuando así lo requieran las autoridades respectivas.

Supervisión del SNE 911:

El SNE 911, realizará inspecciones periódicas, para determinar si el adjudicatario está ejecutando el servicio de mantenimiento en forma eficiente y de acuerdo a las cláusulas del contrato respectivo. Se integrará una comisión de vigilancia para supervisar la calidad del servicio que preste el adjudicatario. El SNE 911, realizará inspecciones periódicas, para determinar si el adjudicatario está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo a las cláusulas del contrato respectivo. La Unidad de Servicios Generales preparará un informe de la inspección realizada, si en el informe rendido se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales; este se enviará al Sistema Nacional de Emergencias 911 quien aplicará las sanciones conforme a lo que en derecho proceda.

Cuando el SNE 911 formule al adjudicatario una observación, reclamo, queja o solicitud y no sea subsanado en tiempo, le reiterará y de no cumplir en un plazo perentorio de 24 horas, lo elevará a la comisión de vigilancia quien evaluará la situación y recomendará a la Secretaria General si corresponde la ejecución parcial o total la garantía de cumplimiento de contrato o la rescisión del mismo.

Responsabilidades del Adjudicatario:

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por El ADJUDICATARIO, en consecuencia, será de su responsabilidad exclusiva las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y del servicio incluyendo lo relacionado con las personas que empleen y que se refieran a:

- a) El Adjudicatario será responsable directo de la atención, manejo y supervisión de su personal.
- b) El Adjudicatario deberá conocer ampliamente los reglamentos y normas que se aplican en el SNE 911 y velar por el estricto cumplimiento.
- c) Las autoridades mantendrán a través de su personal institucional una supervisión directa del cumplimiento de las labores del Adjudicatario.
- d) El personal del Adjudicatario deberá comportarse durante el horario de presentación de sus servicios y en el ámbito de institución en donde se realizan los mismos con corrección, pudiendo las autoridades exigir la separación de aquella persona que no ajuste su conducta a la requerida.
- e) El Adjudicatario deberá tener en cuenta que su personal deberá vestir obligatoriamente durante todo el periodo de labor sin excepción, uniforme adecuado al tipo de tareas que cumple, debiendo utilizarlo inexcusablemente perfectamente limpio.
- f) El uniforme llevará el nombre de la Empresa, el empleado portará un gafete con su nombre y su número de identificación sencillo en forma visible. Se observará

además de la conducta, el orden y aseo personal de quienes intervengan en los trabajos de limpieza.

g) El Adjudicatario, deberá tener presente también que todo su personal deberá estar legalmente habilitado para trabajar y contar con todos los beneficios que las leyes le otorgan por el tipo de servicios que presta.

También será responsabilidad exclusiva del Adjudicatario los accidentes, daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Institución donde realice las tareas y como consecuencias de éstas por parte de su personal y/o productos y/o equipos que utilice, por lo que será a su exclusivo cargo todos los gastos o indemnizaciones que demande la responsabilidad civil y penal ante terceros.

Condiciones Mínimas Exigidas al Personal que Ejecute el Servicio:

1. Edad: entre 18 y 60 años.
2. Educación mínima sexto grado de primaria, sexo masculino o femenino indistintamente.
3. El personal deberá utilizar uniforme, calzado adecuado y estar debidamente identificados.
4. Tener constancia de no contar con antecedentes penales refrendados por el Juzgado Competente.
5. Tarjeta de Salud Vigente.

Responsabilidades del Adjudicatario:

1. El Adjudicatario deberá efectuar a los empleados que asigne según contrato, un control de salud, dichos resultados deberán ser entregados a la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.
2. Suministrar al personal el equipo de trabajo necesario para efectuar sus tareas asignadas.
3. El ADJUDICATARIO deberá Realizar Ficha Técnica en el primer mantenimiento de cada Aire Inspeccionado, la que debe actualizarse después de cualquier actividad en la unidad, donde exponga los hallazgos del estado en que se encuentra cada unidad de aire acondicionado.
4. El ADJUDICATARIO deberá asegurar con que cantidad de personal cuenta para llevar a cabo la labor que se ha requerido.
5. El ADJUDICATARIO se compromete a brindarle a la “SNE911” un listado del equipo de trabajo, que utilizará, para el buen desempeño del personal.
6. Durante la ejecución del contrato y hasta que expire el periodo de Garantía de Cumplimiento de Contrato, el ADJUDICATARIO será responsable de los daños, deterioro y extravío de bienes (muebles e inmuebles) que sufra el “SNE 911”. Esta responsabilidad es efectiva cuando existan causas imputables, al ADJUDICATARIO salvo en caso fortuito o causa debidamente calificado por el

SNE 911. Será también responsable de los daños y perjuicios que el personal de servicios cause a terceros.

- a. Una vez comprobado el descuido o negligencia por parte del personal del ADJUDICATARIO y previa evaluación del valor de los bienes éstos se deducirán de los pagos mensuales del servicio.

7. Prestará sus servicios de acuerdo a los horarios establecidos en el SNE 911 de forma obligatoria, cubriendo los sectores que se designen de conformidad a lo establecido en el contrato, obligándose a mantener el buen funcionamiento de las unidades de aire acondicionado conforme a la programación, que se adjunta, con las condiciones y necesidades del SNE 911, quien las puede aumentar y disminuir de acuerdo a su conveniencia, siempre y cuando no inciden en el factor económico de la prestación del servicio.
8. Será responsable del manejo, atención y supervisión de su personal quienes deberán observar buen trato a los empleados del SNE 911 y personal particular que ingrese a la misma.
9. Proporcionará a la Gerencia Administrativa de la SNE 911 informes sobre la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados de manera previa y una vez realizados dichos mantenimientos.
10. El ADJUDICATARIO se compromete a mantener el personal adecuado y capacitado con el fin de cumplir con la realización de las labores de mantenimiento, requeridos por el Sistema Nacional de Emergencias.

ET-03 SUMINISTROS DE LOS INSUMOS:

1. Los materiales de limpieza a utilizar deberán ser suministrados por el adjudicatario y los que deberán ser de la mayor calidad para asegurar la integridad de las personas y los equipos.
2. En cuanto al financiamiento de los repuestos para el mantenimiento correctivo, es obligación del ADJUDICATARIO, suministrar y cambiar lo necesario para la reparación de las unidades de aire acondicionado, lo anterior de acuerdo al monto considerado del 15% del valor total ofertado.
3. Del valor total del monto ofertado de la presente Licitación considerará un valor del 15%, para que el proveedor pueda suplir los repuestos que se requieran, para reparar los aires acondicionados que estén en mal estado, a fin de brindarles el mantenimiento correctivo y queden funcionando de manera normal.

4. Dichos valores por compra de repuestos serán acumulables, hasta alcanzar el monto total previsto, cuando se sobrepase dicho monto el SNE 911, proporciona con su propio presupuesto la compra de repuestos, durante la vigencia del contrato.
5. Para el mantenimiento correctivo el adjudicatario emitirá presupuesto, para que la Unidad de Servicios Generales registre el saldo acumulado ejecutado.
6. Para el mantenimiento correctivo el adjudicatario deberá entregar al SNE-911, las garantías de los equipos nuevos instalados.

SECCIÓN IV – FORMULARIOS

1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Formulario de Información sobre el Oferente

[El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.

No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas.

1. Nombre jurídico del oferente [indicar el nombre jurídico del oferente]
2. Si se trata de un consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del oferente]
5. Dirección jurídica del oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del representante autorizado del oferente: a) Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] b) Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] c) Números de teléfono: [indicar los números de teléfono] d) Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: a) Estatutos de la sociedad de la empresa b) Si se trata de un consorcio, carta de intención de formar el consorcio, o el convenio del consorcio. c) Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

2. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del oferente [indicar el nombre jurídico del oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del consorcio [indicar el nombre jurídico del miembro del consorcio]
3. Nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio [indicar el nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado: [dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el representante autorizado del miembro del consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del consorcio] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del consorcio] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del consorcio].
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad las IAO ¹ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con las IAO.

3. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del llamado]

Alternativa No. NO APLICA

A: [nombre completo y dirección del comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada enmienda] (en caso de existir);
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el plan de entregas establecido en la lista de requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la lista de bienes al que aplica el descuento].

Metodología y aplicación de los descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en los IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula correspondiente de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del contrato de conformidad con las IAO.
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el oferente, si el oferente es un consorcio].
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las IAO.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con las IAO.

- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación];

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

4. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa oferente / En caso de consorcio indicar al consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o

indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

1. Formato garantía mantenimiento de la oferta

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.

“EN CASO DE CONTROVERSA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del precio de la oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el contrato, o se rehúsa a presentar la garantía de cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**5. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO
GARANTIA / FIANZA**

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

6. FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios conexos.]

En el **Formulario 6.1 “Lista de Precio”**, debe presentar y contemplar los formularios 7.2, Lista de Precios de los Insumos 7.3 Lista de Precios de los Insumos del Edificio de San Pedro Sula.

6.1 LISTA DE PRECIO

La Comisión evaluará los cálculos según la información conforme a los Documentos Técnicos a presentar, para verificar que los valores correspondan a los costos necesarios y útiles, la oferta que NO demuestre capacidad de cumplimiento se descalificará.

Lista de Precio N°:

Nombre:						
LPN N°:			Fecha:			
Comprador: Sistema Nacional de Emergencias 911						
1	2	3	4	5	6	7
No.	Descripción del Servicio	Período en que brindará el servicio	Precio Unitario por cada unidad	Sub Total (Col.3*4)	Impuestos pagaderos por los servicios si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total (Col.5+6)
	[Indicar la descripción de los componentes del Servicio]	[indicar el período en que hará entrega del servicio, según las especificaciones técnicas]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuestos por servicios si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
1	Mantenimiento Preventivo					
2	Mantenimiento Correctivo					
<i>Total</i>						

***NUESTRA EMPRESA SE COMPROMETE A PAGAR A LOS EMPLEADOS EL SALARIO MÍNIMO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ASUMIR LOS AUMENTOS AL MISMO, SIN QUE ESTO AFECTE EL MONTO OFERTADO Y POR ENDE EL CONTRATO A SUSCRIBIR.**

Firma: (Firma de la Persona que Firma las Ofertas)
Nombre del Oferente: (Indicar el nombre completo del oferente)
Fecha:

6.1.1 LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS EDIFICIO TEGUCIGALPA

Todos los insumos son originales del fabricante y sellados para su evaluación, pruebas y las cantidades serán entregadas mensualmente. (Presentar muestra del producto en el Acto de Apertura de la Licitación).

[El incumplimiento en el plazo de entrega de los productos provocará la aplicación al proveedor de una multa diaria del porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente.]

<u>LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS DE TEGUCIGALPA</u>								
Fecha:								
LPN No:								
Oferente:								
Comprador:								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No.	Descripción de los aires acondicionados	Fecha de entrega	Cantidad de entregada	Precio Unitario de los insumos	Precio Total.	Marcas de los insumos	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Total Por todo el Contrato
1	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GMC, (AREA DE CECOP, SOTANO)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
2	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GMC, (AREA DE CECOP, SOTANO)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
3	12,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COLDCOMFORT,(A REA DE CECOP, SOTANO)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					

4	12,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COLDCOMFORT,(A REA DE LA CLINICA)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
5	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (AREA DE CAFETERIA)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
6	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (AREA DE CAFETERIA)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
7	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GMC, (PASILLO LOBBY 1er NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
8	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GMC, (PASILLO LOBBY 1er NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
9	12,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COLDCOMFORT,(OFICINA FORENSE UAFI)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
10	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GMC, (AREA DE ENLACES)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
11	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GMC, (AREA DE ENLACES)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
12	18,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA INNOVAIR,(SALA DE CRISIS)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					

13	24,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COLD Comfort,(OFICINA DEL SUB DIRECTOR)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
14	18,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA INNOVAIR,(OFICINA ASISTENTE SUB DIRECTOR)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
15	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (AREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
16	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (AREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
17	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (AREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
18	60,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA INNOVAIR,(AREA DE VIDEO WALL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
19	60,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA INNOVAIR,(AREA DE VIDEO WALL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
20	4 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (AREA DE CALL CENTER)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
21	4 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (AREA DE CALL CENTER)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					

22	4 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (AREA DE CALL CENTER)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
23	12,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA EVERWELL,(OFICINA DE SERVICIOS GENERALES)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
24	12,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COLDCOMFORT,(OFICINA DE TRANSPORTE)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
25	12,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA EVERWELL,(OFICINA DE ALMACEN GENERAL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
26	18,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COLDCOMFORT,(OFICINA DE REDES)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
27	18,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COMFORSTAR, (OFICINA DE DESARROLLO, IT)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
28	18,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA INNOVAIR,(OFICINA DE REDES)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
29	24,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA INNOVAIR,(OFICINA DE IT, 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					

30	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GMC, (SALA DE JUNTAS, 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
31	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GMC, (AREA DE COMUNICACIONES, 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
32	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA COLDCOMFORT,(OFICINA DEL DIRECTOR, 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
33	18,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA GOODMAN , (SALA DE JUNTAS DEL DIRECTOR, 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
34	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (RECEPCIÓN PASILLO, 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
35	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (RECEPCIÓN PASILLO, 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
36	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA GOODMAN, (RECEPCIÓN PASILLO, 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					

37	20 TONELADAS , TIPO REGIA DE DUCTOS, MARCA LENNOX LANDMARK (ADMN,RR HH, BIENES NACIONALES, MEDICO, Y COMEDOR, EDIFICIO ANEXO, 1er NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
38	20 TONELADAS , TIPO REGIA DE DUCTOS, MARCA COMFORTSTAR (AUDITORIO CCOI, 1er. NIVEL EDIFICIO ANEXO)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
39	2 TONELADAS , TIPO REGIA DE DUCTOS, MARCA COMFORSTAR (BODEGA GERENCIA DE IT, EDIFICIO ANEXO, 1er NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
40	5 TONELADAS , TIPO REGIA DE DUCTOS, (PASILLO, EDIFICIO ANEXO, 1er NIVEL))	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
41	5 TONELADAS , TIPO REGIA DE DUCTOS, (SALA DE ESPERA ADMN., EDIFICIO ANEXO, 1er NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
42	1 TONELADA , TIPO MINI SPLIT, MARCA COMFORSTAR (OFICINA DEL DIRECTOR., EDIFICIO ANEXO, 2do NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					

43	24,000 BTU , TIPO SPLIT, MARCA UNITEC, (SALA DE ESPERA DE OFICINA DEL DIRECTOR., EDIFICIO ANEXO, 2do NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
44	5 TONELADAS , TIPO REGIA DE DUCTOS, MARCA COMFORTSTAR (SALA DE JUNTAS., EDIFICIO ANEXO, 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
45	5 TONELADAS , TIPO REGIAS DE DUCTOS, (SALA DE JUNTAS., EDIFICIO ANEXO, 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
46	3 TONELADAS , TIPO SPLIT, MARCA CARRIER, (CUARTO ELÉCTRICO, EDIFICIO ANEXO, 2do NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
47	5 TONELADAS , TIPO REGIA DE DUCTOS, MARCA COLDCOMFORT, (RECEPCIÓN LOBBY, EDIFICIO ANEXO.	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
48	5 TONELADAS , TIPO REGIA, MARCA COLDCOMFORT, (RECEPCIÓN LOBBY, EDIFICIO ANEXO.	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
49	5 TONELADAS , TIPO REGIA, MARCA COLDCOMFORT, (RECEPCIÓN	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					

	LOBBY, EDIFICIO ANEXO.							
50	20 TONELADAS , TIPO REGIA, MARCA LENNOX LANDMARK, (OFICINA AUDITORIA, PLANIFICACIÓN, PROYECTOS, IT, DIRECCIÓN LEGAY Y COMUNICACIONES, 2do. NIVEL, EDIFICIO ANEXO)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
51	10 TONELADAS , TIPO REGIA, MARCA COLDCOMFORT, (PASILLO, EDIFICIO ANEXO, 2do NIVEL)	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	01 SERVICIO					
52	Otros no listado	si	Se	requiere				

*** ME COMPROMETO A SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS DE BUENA CALIDAD Y LOS EXTRAS QUE SOLICITE EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO.**
***LOS PRODUCTOS QUE CONSIDERE EL COMPRADOR QUE NO SON DE BUENA CALIDAD, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.**
***ME COMPROMETO A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES, REALIZANDO ENTREGAS TOTALES (NO PARCIALES).**

Firma: (Firma de la Persona que Firma las Ofertas)
Nombre del Oferente: (Indicar el nombre completo del oferente)
Fecha:

6.1.2 LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS EDIFICIO SAN PEDRO SULA

Todos los insumos son originales del fabricante y sellados para su evaluación, pruebas y las cantidades serán entregadas mensualmente. (Presentar muestra del producto en el Acto de Apertura de la Licitación).

[El incumplimiento en el plazo de entrega de los productos provocará la aplicación al proveedor de una multa diaria del porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes.]

LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS DE SAN PEDRO SULA

Fecha:

LPN No:

Oferente:

Comprador:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N o.	Descripción de los aires acondicionados	Fecha de entrega	Cantidad de entregada	Precio Unitario de los insumos	Precio Total.	Marcas de los insumos	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Total Por todo el Contrato
1	12,000 BTU, DE PARED, MARCA VIKING, (OFICINA DE TRANSPORTE)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
2	24,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (AREA DE CLINICA)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
3	36,000 BTU, 3 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA VIKING (ESTADISTICA Y TURNO FIJO)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					

4	36,000 BTU, 3 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA VIKING (ESTADISTICA Y TURNO FIJO)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
5	36,000 BTU, 3 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA VIKING (AREA DE CALL CENTER)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
6	36,000 BTU, 3 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA VIKING (AREA DE CALL CENTER)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
7	36,000 BTU, 3 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA VIKING (AREA DE RECEPCION , LOBBY)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
8	12,000 BTU, DE PARED (MARCA VIKING RECEPCION DE DOCUMENTOS, LEGAL)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
9	18,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (OFICINA DE IT)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
10	18,000 BTU, DE PARED MARCA COOL, (OFICINA DE SERVICIOS GENERALES)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
11	60,000 BTU, 5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA COLD COMFORT, (PASILLO D SERVICIOS GENERALES)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					

12	60,000 BTU, 5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA COLD COMFORT, (AREA DE RECEPCION 2do. NIVEL)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
13	18,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING, (OFICINA DE CEF Y CALIDAD)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
14	12,000 BTU, DE PARED MARCA CIAG, (OFICINA DEL ASISTENTE DEL DIRECTOR)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
15	60,000 BTU, 5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA VIKING (SALA DE CONFERENCIAS GRANDE)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
16	60,000 BTU, 5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA COLD COMFORT (SALA DE JUNTAS)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
17	60,000 BTU, 5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA COLD COMFORT (OFICINA DEL MINISTRO DIRECTOR)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
18	12,000 BTU, DE PARED, MARCA VIKING (OFICINA DE RECURSOS HUMANOS)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					

19	24,000 BTU, DE PARED, MARCA VIKING (OFICINA SECRETARIA DEL DIRECTOR)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
20	12,000 BTU, DE PARED, MARCA VIKING (SALA DE COMUNICACIONES)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
21	36,000 BTU, 3 TONELADAS, TIPO CASSETTE, , MARCA VIKING (OFICINA VIDEO FORENSE)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
22	18,000 BTU, DE PARED, MARCA VIKING (OFICINA DEL DIRECTOR)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
23	18,000 BTU, DE PARED, MARCA VIKING (OFICINA DE SUPERVISORES GENERALES)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
24	60,000 BTU, 5 TONELADAS, DE PARED, , MARCA COLD COMFORT (AREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
25	60,000 BTU, 5 TONELADAS, DE PARED, MARCA COLD	MANTENIMIENTO	01 SERVICIO					

	COMFORT (AREA DE MONITOREO)	OCTUBRE						
26	60,000 BTU, 5 TONELADAS, EN EL TECHO, , MARCA COLD COMFORT (AREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
27	60,000 BTU, 5 TONELADAS, EN EL TECHO, , MARCA COLD COMFORT (AREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
28	60,000 BTU, 5 TONELADAS, EN EL TECHO, , MARCA COLD COMFORT (AREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
29	60,000 BTU, 5 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA COLD COMFORT (AREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
30	60,000 BTU, 5 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA VIKING (AREA DE VIDEO WOOL)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
31	60,000 BTU, 5 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA VIKING (AREA DE VIDEO WOOL)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
32	24,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (SALA DE CAPACITACIONES)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					

33	60,000 BTU, 5 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA VIKING (AREA DE CALL CENTER ANEXO)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
34	60,000 BTU, 5 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA VIKING (AREA DE CALL CENTER ANEXO)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
35	12,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (AREA DE DESCANZO)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
36	60,000 BTU, 5 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA VIKING (AREA DE CAFETERIA)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
37	60,000 BTU, 5 TONELADAS, EN EL TECHO, MARCA VIKING (AREA DE CAFETERIA)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
38	12,000 BTU, DE PARED, MARCA VIKING (DORMITORIO No. 1)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
39	12,000 BTU, DE PARED, MARCA VIKING (DORMITORIO No. 2)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
40	12,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING, (DORMITORIO No. 3)	MANTENIMIENTO	01 SERVICIO					

		OCTUBRE						
41	12,000 BTU, DE PARED, MARCA VIKING (DORMITORIO No. 4)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
42	12,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (DORMITORIO No. 5)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
43	12,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (DORMITORIO No. 6)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
44	12,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (DORMITORIO No. 7)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
45	12,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (DORMITORIO No. 8)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
46	12,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (DORMITORIO No. 9)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
47	12,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (DORMITORIO No. 10)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
48	12,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (DORMITORIO No. 11)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					

49	12,000 BTU, DE PARED MARCA VIKING (DORMITORIO No. 12)	MANTENIMIENTO OCTUBRE	01 SERVICIO					
50	Otros no listado	Si	Se	requiere				

**ME COMPROMETO A SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS DE BUENA CALIDAD Y LOS EXTRAS QUE SOLICITE EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO.
*LOS PRODUCTOS QUE CONSIDERE EL COMPRADOR QUE NO SON DE BUENA CALIDAD, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.
*ME COMPROMETO A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES, REALIZANDO ENTREGAS TOTALES (NO PARCIALES).**

Firma: (Firma de la Persona que Firma las Ofertas)

Nombre del Oferente: (Indicar el nombre completo del oferente)

Fecha:

6.1.3 LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS EDIFICIO SANTA ROSA DE COPÁN

Todos los insumos son originales del fabricante y sellados para su evaluación, pruebas y las cantidades serán entregadas mensualmente. (Presentar muestra del producto en el Acto de Apertura de la Licitación).

[El incumplimiento en el plazo de entrega de los productos provocará la aplicación al proveedor de una multa diaria del porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes.]

<u>LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS DE SANTA ROSA DE COPÁN</u>								
Fecha:								
LPN No:								
Oferente:								
Comprador:								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	Descripción de los aires acondicionados	Fecha de entrega del servicio	Cantidad de entregada de servicios	Precio Unitario de los insumos	Precio Total.	Marcas de los insumos	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Total Por todo el Contrato
1	TIPO CASSETTE,DE 36,000 BTU, MARCA WHISPER (AREA ADMINISTRATIVA)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
2	TIPO CASSETTE,DE 36,000 BTU, MARCA WHISPER (GERENCIA ADMINISTRATIVA)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					

3	TIPO CASSETTE,DE 36,000 BTU, MARCA WHISPER (AREA LOBBY)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
4	TIPO CASSETTE,DE 36,000 BTU, MARCA WHISPER (AREA CALL CENTER)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
5	TIPO SPLIT, DE 24,000 BTU, MARCA WHISPER, (AREA DEL COMEDOR)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
6	TIPO SPLIT, DE 12,000 BTU, MARCA WHISPER, (OFICINA DYNAMICS)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
7	TIPO CASSETTE,DE 36,000 BTU, MARCA WHISPER (RECEPCION 1er NIVEL)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
8	TIPO SPLIT,DE 36,000 BTU, MARCA COOL (LOBBY 2do NIVEL)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
9	TIPO SPLIT,DE 18,000 BTU, MARCA COOL (OFICINA DE LA DIRECCION)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
10	TIPO SPLIT,DE 18,000 BTU, MARCA COOL (OFICINA SUPERVISORES MONITOREO)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
11	TIPO SPLIT, DE 12,000 BTU, MARCA WHISPER, SOPORTE TECNICO MONITOREO)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					

12	TIPO SPLIT, DE 12,000 BTU, MARCA WHISPER, (AREA DE VIDEO WOOL)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
13	TIPO SPLIT, DE 12,000 BTU, MARCA WHISPER, (AREA DE VIDEO WOOL)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
14	TIPO SPLIT, DE 24,000 BTU, MARCA WHISPER, (SALA DE JUNTAS)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
15	TIPO CASSETTE, DE 36,000, BTU/H, MARCA WHISPER (AREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
16	TIPO CASSETTE, DE 36,000, BTU/H, MARCA WHISPER (ÁREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
17	TIPO CASSETTE, DE 36,000, BTU/H, MARCA WHISPER (AREA DE MONITOREO)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
18	TIPO SPLIT, DE 12,000 BTU, MARCA WHISPER, (AREA DE UME)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
19	Otros no listado	si	Se	requiere				

ME COMPROMETO A SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS DE BUENA CALIDAD Y LOS EXTRAS QUE SOLICITE EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO.

***LOS PRODUCTOS QUE CONSIDERE EL COMPRADOR QUE NO SON DE BUENA CALIDAD, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.**
***ME COMPROMETO A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES, REALIZANDO ENTREGAS TOTALES (NO PARCIALES).**

Firma: (Firma de la Persona que Firma las Ofertas)
Nombre del Oferente: (Indicar el nombre completo del oferente)
Fecha:

6.1.4 LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS EDIFICIO TELA

Todos los insumos son originales del fabricante y sellados para su evaluación, pruebas y las cantidades serán entregadas mensualmente. (Presentar muestra del producto en el Acto de Apertura de la Licitación).

[El incumplimiento en el plazo de entrega de los productos provocará la aplicación al proveedor de una multa diaria del porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes.]

<u>LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS DE TELA</u>								
Fecha:								
LPN No:								
Oferente:								
Comprador:								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N o.	Descripción de los aires acondicionados	Fecha de entrega del servicio	Cantidad de entrega de servicios	Precio Unitario de los insumos	Precio Total.	Marcas de los insumos	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Total Por todo el Contrato
1	12.000 BTU, DE PARED, MARCA INNOVAIR, (ARAE DE LA CLINICA)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
2	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA COMFORTSTAR, (AREA DE RECEPCION)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
3	5 TONELADAS, , TIPO CASSETTE MARCA COMFORTSTAR, (MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					

	AREA DE RECEPCION)							
4	5 TONELADAS, , TIPO CASSETTE, MARCA INNOVAIR, (AREA DE ADMINISTRACION)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
5	12,000 BTU, DE PARED, MARCA INNOVAIR, (OFICINA ADMINISTRATIVA)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
6	12,000 BTU, DE PARED, MARCA INNOVAIR, (OFICINA DINAMYCS)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
7	12,000 BTU, DE PARED, MARCA INNOVAIR, (OFICINA CONTROL DE CALIDAD)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
8	24,000 BTU, DE PARED, MARCA INNOVAIR, (AREA DEL COMEDOR)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
9	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE MARCA COMFORTSTAR, (AREA DE CALL CENTER)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
10	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE MARCA INNOVAIR COMFORTSTAR, (AREA DE VIDEO PROTECCION, SALA)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					

11	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE MARCA COMFORTSTAR, (AREA DE VIDEO PROTECCION, SALA)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
12	12,000 BTU, , DE PARED, MARCA INNOVAIR, (AREA DE VIDEO WOOL)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
13	12,000 BTU, , DE PARED, MARCA INNOVAIR, (AREA DE VIDEO WOOL)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
14	24,000 BTU, , DE PARED, MARCA INNOVAIR, (AREA DE DESPACHOS)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
15	12,000 BTU, DE PARED, MARCA INNOVAIR, (OFICINA DE SUPERVISORES GENERALES)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
16	5 TONELADAS, TIPO CASSETTE, MARCA COMFORTSTAR, (AREA DE CRISIS)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
17	12,000 BTU, DE PARED, MARCA INNOVAIR, (OFICINA DE COORDINADOR GENERAL)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					
18	5 TONELADAS, DE DUCTO, MARCA INNOVAIR, (PASILLO DEL 2do NIVEL, DUCTOS)	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	01 SERVICIO					

19	Otros no listado	Si	Se	requiere				
TOTAL								

**ME COMPROMETO A SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS DE BUENA CALIDAD Y LOS EXTRAS QUE SOLICITE EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO.
*LOS PRODUCTOS QUE CONSIDERE EL COMPRADOR QUE NO SON DE BUENA CALIDAD, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.
*ME COMPROMETO A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES, REALIZANDO ENTREGAS TOTALES (NO PARCIALES).**

Firma: (Firma de la Persona que Firma las Ofertas)

Nombre del Oferente: (Indicar el nombre completo del oferente)

Fecha:

6.1.5 LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS EDIFICIO CHOLUTECA

Todos los insumos son originales del fabricante y sellados para su evaluación, pruebas y las cantidades serán entregadas mensualmente. (Presentar muestra del producto en el Acto de Apertura de la Licitación).

[El incumplimiento en el plazo de entrega de los productos provocará la aplicación al proveedor de una multa diaria del porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes.]

<u>LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS DE CHOLUTECA</u>								
Fecha:								
LPN No:								
Oferente:								
Comprador:								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No.	Descripción de los aires acondicionados	Fecha de entrega del servicio	Cantidad de entregada de servicios	Precio Unitario de los insumos	Precio Total.	Marcas de los insumos	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Total Por todo el Contrato
1	18,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COMFORTSTAR, (OFICINA DEL DIRECTOR NACIONAL)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
2	18,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COMFORTSTAR, (OFICINA COORDINACION CECOP)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					

3	18,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COMFORTSTAR (OFICINA ASISTENTE DE COORDINACION)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
4	36,000 BTU , TIPO SPLIT, MARCA COMFORTSTAR (SALA DE JUNTAS)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
5	36,000 BTU, TIPO SPLIT, MARCA COMFORTSTAR (ADMINISTRACION)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
6	24000,BTU, TIPO SPLIT, MARCA COMFORTSTAR (AREA DEL COMEDOR)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
7	12,000 BTU. , TIPO SPLIT, MARCA COMFORTSTAR (RECEPCION DE DOCUMENTOS)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
8	60,000 BTU, TIPO CASSETTE, MARCA COMFORSTAR, (RECEPCION LOBBY, EN EL TECHO)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
9	60,000 BTU, TIPO CASSETTE, MARCA COMFORSTAR, (AREA DE CALL CENTER, EN EL TECHO)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
10	36,000 BTU, TIPO CASSETTE, MARCA COMFORSTAR, (AREA DE DESPACHOS, AIRE DE TECHO)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					

11	60,000 BTU, TIPO CASSETTE, MARCA COMFORSTAR, (AREA DE VIDEO PROTECCION, AIRE DE TECHO)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
12	60,000 BTU, TIPO CASSETTE, MARCA COMFORSTAR, (AREA DE VIDEO PROTECCION, AIRE DE TECHO)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
13	24,000.BTU, TIPO SPLIT, MARCA COMFORTSTAR (AREA DE VIDEO WOOL)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
14	18,000, BTU, TIPO SPLIT, MARCA COMFORTSTAR. (OFICINA DE UAFI)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
15	18,000, BTU, TIPO SPLIT, MARCA COMFORTSTAR. (AREA DE CLINICA)	MANTENIMIENTO DICIEMBR E	01 SERVICIO					
16	Otros no listado	si	Se	requiere				

**ME COMPROMETO A SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS DE BUENA CALIDAD Y LOS EXTRAS QUE SOLICITE EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO.
*LOS PRODUCTOS QUE CONSIDERE EL COMPRADOR QUE NO SON DE BUENA CALIDAD, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
*ME COMPROMETO A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES, REALIZANDO ENTREGAS TOTALES (NO PARCIALES).**

Firma: (Firma de la Persona que Firma las Ofertas)
Nombre del Oferente: (Indicar el nombre completo del oferente)
Fecha

PRECIOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO – SERVICIOS CONEXOS Fecha: _____

LPN No: _____

Página N°: _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
N°	Descripción de los Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo	Edificios nombrarlos	Fecha de realización del servicio	Cantidad Personal	Precio unitario	Precio total
1	Servicios de mantenimiento preventivo, (Revisión, Lavado, limpieza general, revisiones eléctricas y total de cada unidad de aires acondicionados, tuberías y ducterías)	Tegucigalpa Edificio Principal y Edificio Administrativo Anexo.	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE			
2	Servicios de mantenimiento preventivo, (Revisión, Lavado, limpieza general, revisiones eléctricas y total de cada unidad de aires acondicionados, tuberías y ducterías)	San Pedro Sula.	MANTENIMIENTO OCTUBRE			
3	Servicios de mantenimiento preventivo, (Revisión, Lavado, limpieza general, revisiones eléctricas y total de cada unidad de aires acondicionados, tuberías y ducterías)	Santa Rosa de Copan	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE			
4	Servicios de mantenimiento preventivo, (Revisión, Lavado, limpieza general, revisiones eléctricas y total de cada unidad de aires acondicionados, tuberías y ducterías)	Tela.	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE			

5	Servicios de mantenimiento preventivo, (Revisión, Lavado, limpieza general, revisiones eléctricas y total de cada unidad de aires acondicionados, tuberías y ducterías)	Choluteca	MANTENIMIENTO DICIEMBRE			
6	Servicios de mantenimiento correctivo. (Reparación de unidades de aires acondicionados en mal estado)	Tegucigalpa Edificio Principal y Edificio Administrativo Anexo.	En el momento que sea requerido, a simple solicitud del SNE-911.			
7	Servicios de mantenimiento correctivo. (Reparación de unidades de aires acondicionados en mal estado)	San Pedro Sula.	En el momento que sea requerido, a simple solicitud del SNE-911.			
8	Servicios de mantenimiento correctivo. (Reparación de unidades de aires acondicionados en mal estado)	Santa Rosa de Copán.	En el momento que sea requerido, a simple solicitud del SNE-911.			
9	Servicios de mantenimiento correctivo. (Reparación de unidades de aires acondicionados en mal estado)	Tela.	En el momento que sea requerido, a simple solicitud del SNE-911.			
10	Servicios de mantenimiento correctivo. (Reparación de unidades de aires acondicionados en mal estado)	Choluteca	En el momento que sea requerido, a simple solicitud del SNE-911.			
Total						

Firma: (Firma de la Persona que Firma las Ofertas)

Nombre del Oferente: (Indicar el nombre completo del oferente)

Fecha

SECCIÓN V – FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO No. XXX-2022 DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022.

CELIO FERNANDO FERRERA LANZA, comerciante, con tarjeta de identidad número 0814-1992-00325 y de este domicilio, actuando en mi condición de **SUB DIRECTOR NACIONAL, DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 140-2022 de fecha uno (01) día del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), quien en lo sucesivo se identificará como **“LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL”**, por una parte y por la otra, **XXXX XXXX XXXX**, mayor de edad y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **XXXX-19XX-XXXXX**, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **XXXX XXXXXX**, constituida mediante Instrumento Público No. **XX** de Comerciante Individual otorgado en la ciudad de Tegucigalpa el **XX** de **XXXXXX** de **XX**, ante los oficios del notario **XXXX XXXXXX**, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente **CONTRATO No. XXX-2022**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022**. El cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No. SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y

rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndose de dar declaraciones públicas sobre la misma.

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.

3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:

a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.

b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionar ni divulgar a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales “El Contratista” o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte del Contratista o Consultor:

i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte del Contratante:

i. A la eliminación definitiva (contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA **OBJETO DEL CONTRATO**

“LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL” manifiesta que el objeto del contrato será la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para aires acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), en todos los edificios ubicados en el territorio hondureño.

CLÁUSULA TERCERA **MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

Es convenido y aceptado que el presente contrato se suscribe por un monto total de **X, XXX, XXX.XX DE LEMPIRAS CON XX/100 (L. X, XXX, XXX.XX)** valor que incluye el 15%

de Impuesto Sobre Ventas, el cual será retenido a favor de la Tesorería General de la República, realizándose pagos mensuales según lo establecido en el cronograma de asignaciones que a continuación se detalla:

No.	Fecha	Cantidad
1	Septiembre 2022	L.000,000.00
2	Octubre 2022	L.000,000.00
3	Noviembre 2022	L.000,000.00
4	Diciembre 2022	L.000,000.00

El valor antes mencionado se cancelará en forma mensual, mediante cheques emitidos a través de la Dirección Administrativa y Financiera del “**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)**” por mes vencido dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente, contra entrega de factura y recibo correspondiente, el que deberá tener el visto bueno de las personas designadas por la Dirección Administrativa Financiera de cada edificio del “**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)**” para supervisar la ejecución de las labores de limpieza y aseo general.

CLÁUSULA CUARTA

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos los cuales se programará según los requerimientos, condiciones y especificaciones aprobadas por la Dirección Administrativa de “**LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL**” los cuales formarán parte íntegra de este contrato en su enunciado de “Anexos”.

CLÁUSULA QUINTA

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será por el periodo cuatro (4) meses, comprendido del primero Uno (01) de septiembre del dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022). Es entendido que durante la vigencia del contrato “**EL CONTRATISTA**” no modificará el precio de sus servicios.

CLÁUSULA SEXTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“**EL CONTRATISTA**” se obliga entregar a “**LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL**” en el momento de la suscripción de este contrato una Garantía de cumplimiento de contrato por el

valor de **XXXXX XXXX LEMPIRAS CON XX/100 (L.XXX,XXX.XX)** equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de la cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en el mismo, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar sin más trámite, a la disolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para **“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)”**.

CLÁUSULA SÉPTIMA
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías bancarias y/o fianzas deberán hacer referencia al presente contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

- a) *" EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".*
- b) *"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), DESPUÉS DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".*
- c) *"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".*

En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de **DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dichas garantías deberán ser extendidas en Honduras a favor de **DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, en Lempiras y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o de seguros, que opere legalmente en el país.

Para que las garantías bancarias o fianzas mencionadas en la cláusula anterior sean aceptadas por “**LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL**”, deberán ser acompañadas de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal del banco o compañía aseguradora que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo con el Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha Declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como de aceptar la obligación estipulada en el literal d) del mismo Artículo.

CLÁUSULA OCTAVA

OBLIGACIONES LABORALES DEL “CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social como ser el salario, prestaciones laborales, vacaciones, cotizaciones al IHSS e INFOP, permisos, pagos de incapacidades, uniformes y otras que contemplen las leyes vigentes del país, con el personal que asigne a las labores de limpieza, fumigación y desinfección objeto de este contrato y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente al **“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)”** de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del contrato se causen a los bienes de **“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)”**.

Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados a realizar sin demora las labores que se detallan en la referida cláusula cuarta. También será responsable por el cumplimiento del horario de trabajo establecido por parte del personal que designe para realizar los servicios prestados.

CLÁUSULA NOVENA

MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)” aplicará al contratista una multa por cada día calendario de atraso, por demoras no justificadas en la ejecución de cumplimiento de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, el

porcentaje será de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), sobre el saldo del monto del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Para determinar el valor de la multa mensual proporcional, se realizará multiplicando la cantidad de equipos que no recibieron el mantenimiento por el valor unitario de cada mantenimiento, el resultado se multiplicará por el cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) y dicho valor por el número de días acumulados por las inasistencias de cada mes. Por ejemplo, así: *Multa: QE * VUM * 0.36% * DAI*

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, el **“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)”** podrá considerar la disolución total del mismo, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

Adicionalmente al cobro de la multa diaria total o proporcional por incumplimiento, **“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)”** deducirá del pago mensual la cantidad correspondiente al servicio no prestado en concepto de disminuciones o inasistencias del personal asignado por **“EL CONTRATISTA”** para cada edificio propiedad del **“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)”**, el cual será calculado en base al Monto de la Deducción Diaria por Empleado (MDDE), es decir el monto mensual de los servicios contratados se dividirá entre treinta (30) días y el resultado se dividirá entre el número de empleados obteniendo así el costo diario por empleado; este último se multiplicará por el número de empleados faltistas y por el número de días acumulados por las inasistencias en cada mes.

“EL CONTRATISTA” será responsable de las pérdidas de los bienes o contenidos en las propiedades de objeto de los servicios de limpieza calculadas al costo de reposición según cotizaciones que efectuó después de haber confirmado la pérdida, para determinar los faltantes se tomará como base el inventario de bienes que el **“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)”** mantiene en cada propiedad, mismo que conforme el valor en libros de tales bienes se hará del conocimiento de **“EL CONTRATISTA”**.

CLÁUSULA DÉCIMA **SUPERVISIÓN**

“EL CONTRATISTA” designará por su cuenta, la persona o personas que realizarán la supervisión de las labores del personal asignados por él, que ejecutará los trabajos

relacionados en la Cláusula Tercera de este contrato. **“LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL”** por su parte designará como supervisores a las personas que al efecto elija, teniendo a su cargo la relación con **“EL CONTRATISTA”** en todo lo referente a la ejecución de este contrato.

Además, la supervisión permanente por parte de **“EL CONTRATISTA”** esta contará con un (1) Supervisor General, independiente de los supervisores asignados en los edificios, quien servirá de enlace entre **“EL CONTRATISTA”** y el personal a su cargo. El Supervisor General se entrevistará con los jefes de las dependencias del **“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)”** para conocer el grado de satisfacción de los servicios prestados y en caso que existan fallas que no han sido atendidas por la Supervisión Permanente se corregirán inmediatamente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA **CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que **“EL CONTRATISTA”** no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato, sin previo consentimiento por escrito del **“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)”**. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo y dará lugar a la terminación inmediata del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA **MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

“EL CONTRATISTA” se obliga a cumplir las medidas de seguridad que tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con la Dirección Administrativa Financiera, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas, así como para la introducción de materiales y maquinarias requeridas, siendo competencia del Sub-Director del Centro de Emergencias y Coordinaciones de Operaciones de Tegucigalpa (CECOP-TEGUCIGALPA), dar las ordenes que se giren cuando se trate del aseo de las áreas de monitoreo y recepción de llamadas. Asimismo, la Dirección de Talento Humano investigará los antecedentes penales y policiales del personal que preste sus servicios a **“EL CONTRATISTA”** y que sean asignados para la ejecución de las labores objeto del presente contrato en las áreas denominadas **“Áreas Restringidas”** del **“SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)”**

En consideración a la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de implementación y mantenimiento de los bienes o servicios objeto de este proceso de contratación “**EL CONTRATISTA**” se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación pueda acarrear contra “**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)**”. Así como someter al personal que prestará servicio a la institución a pruebas toxicológicas, y firma de una carta de compromiso de confidencialidad; las cuales serán proporcionadas por “**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)**”.

“**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)**” se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por “**EL CONTRATISTA**”.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)**” ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de “**EL CONTRATISTA**”.
- b) La falta de constitución de las garantías a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, dentro de los plazos correspondientes.
- c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representada o los socios de esta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- d) La disolución de la sociedad mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “**EL CONTRATISTA**” o su comprobada incapacidad financiera.
- f) El mutuo acuerdo de las partes.
- g) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidad imprevista o de emergencia, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.
- h) Los demás que establezca expresamente este contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a “**EL CONTRATISTA**”, “**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)**”, la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de cumplimiento.

“**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)**” podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediare fuerza mayor, si “**EL CONTRATISTA**” incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del servicio objeto del presente Contrato.

En especial, sin que esta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por “**EL CONTRATISTA**” las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización del “**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911)**”.
- b) La no observancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de este contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) La propuesta técnica presentada por “**EL CONTRATISTA**”;
- b) La oferta económica presentada por “**EL CONTRATISTA**”.
- c) Las Fianzas y Garantías;
- d) Anexos al presente contrato;
- e) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El incumplimiento total o parcial por parte de “**EL CONTRATISTA**” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como

incumplimiento si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoria entre, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA
NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito o por correo electrónico certificado al Director Administrativo y Financiero a la dirección siguiente: Aldea El Ocotol, Edificio Principal del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) y al correo electrónico candrade@911.gob.hn y al Proveedor XXXX XXXX S. DE R.L. al correo XXXX@XXXX.com y en la siguiente dirección: Colonia XXX, Bloque XXX, Casa No. XXXX, Comayagüela, Honduras con números de teléfono XXXX-XXXX

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA
NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en el presente contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la demás legislación que rige la materia.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos el presente contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al XXXXX (X) día del mes de XXXXXXXX del año dos mil veintidós (2022)

CELIO FERNANDO FERRERA
Sub-Director Nacional
Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

XXXX XXXX XXXX
Representante Legal
XXXX XXXX S. de R.L.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

LPN-001-2022

“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022”.

1. El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-001-2022 **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022”.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación; mediante solicitud escrita a: Lic. Carolina Andrade, Directora Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Planta Baja, Edificio Administrativo Anexo, Aldea El Ocotal, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.; correo electrónico: candrade@911.gob.hn y enunez@911.gob.hn con un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Los Documentos de la Licitación podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (<http://www.honducompras.gob.hn/>). Las bases estarán disponibles a partir del lunes 23 de mayo del 2022.
4. La fecha y hora límite para recepción de las ofertas será el jueves día 07 de julio del 2022, a las 10:30 a.m., en el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Segundo Piso, Salón de Juntas Edificio Administrativo. Seguidamente se procederá a la apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes de los Oferentes y personas que tengan interés de asistir. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por un porcentaje Equivalente al menos del 2% (dos por ciento) del monto de la Oferta.

Aldea el Ocotal M.D.C. 23 de mayo del 2022.

Celio Fernando Ferrera Lanza
Subdirector Nacional